INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA JOSÉ GÁLVEZ EGÚSQUIZA

BASES ELECCIÓN DEL MUNICIPIO ESCOLAR 2026

1. **DE LA ORGANIZACIÓN**

   El Comité electoral, junto a los docentes asesores organizan la elección del Municipio Escolar, para el período 2026 de la I.E. “José Gálvez Egúsquiza”, en coordinación con la dirección, los tutores y profesores que hacen posible la organización y ejecución del proceso.

2. **DE LA FINALIDAD**

   La presente base tiene por finalidad normar la organización y ejecución de la elección del Municipio Escolar para el período 2026. Así como establecer las fechas de ejecución y las formas de participación de los estudiantes.

3. **DE LOS CANDIDATOS**

   Pueden aspirar a los cargos de alcalde, teniente alcalde o Regidores todos los estudiantes de la I.E. “José Gálvez Egúsquiza”, que cumplan con los siguientes requisitos:

   - Para ocupar el cargo de alcalde, teniente alcalde los estudiantes deben pertenecer de 2do a 4to grado de secundaria.
   - Para ocupar el cargo de regidores los estudiantes deben pertenecer de 1ro a 4to de secundaria.
   - Ser estudiante ejemplar, de buen comportamiento y no haber sido suspendido por mal comportamiento.
   - Tener asistencia regular a la Institución Educativa y no haber repetido de grado
   - Los integrantes del municipio escolar anterior pueden volver a postular si cumplen los requisitos anteriores.

4. **COMPOSICIÓN DE LAS LISTAS**

   Cada lista estará compuesta por 5 miembros con los siguientes cargos:

   - 1 alcaldesa o alcalde
   - 1 teniente alcaldesa o teniente alcalde
   - Regidora o Regidor de Educación.
   - Regidora o Regidor de Derechos.
   - Regidora o Regidor de Promoción del Bienestar.

Cada lista estará compuesta por no menos de 02 mujeres y/o 02 varones, además deberá contar con al menos la participación de 3 grados distintos.

5. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

FECHA	ACTIVIDADES
Del 24 al 25-11-25	Inscripción de listas y planes de trabajo (ante el comité electoral)
Del 26-11-25 al 04-12-25	Campaña electoral
Miércoles 10-12-25	Debate de candidatos
Viernes 12-12-25	Dia de la elección.
Lunes 15-12-25	Publicación de resultados y proclamación del Municipio Escolar.

6. DE LA INSCRIPCIÓN

Para realizar la inscripción de una lista, se deberá presentar la FICHA DE INSCRIPCIÓN debidamente llenada ante le comité electoral con la aprobación del docente tutor en las fechas consignadas en el horario escolar.

7. DE LA PROPAGANDA ELECTORAL

- Para la propaganda escolar se puede utilizar paneles, afiches, banderolas, carteles, volantes y cualquier otro medio de comunicación que no altere el orden, ornato o demás infraestructura del centro educativo.
- Las listad que ocasionen daño a la infraestructura del centro educativo se harán responsables económicamente de subsanar los daños.
- La propaganda debe ser expresada sin propiciar ataques personales, comparaciones, insultos, etc. y guardando siempre la conducta adecuada al proceso electoral.
- La directora, personal administrativo, así como los docentes deberán facilitar espacios de tiempo para las campañas electorales.
- Visitar a las aulas en horas oportunas con el permiso del docente.
- Los candidatos no podrán realizar propagandas el día de las elecciones, demostrando con ello transparencia y respeto al proceso electoral.

8. DEL PROCESO ELECTORAL

- El proceso de votación se llevará a cabo el día viernes, 12 de diciembre 2025, desde las 9:00 hrs. Hasta las 11:00 hrs. Momento en

que se cerrarán las ánforas, el comité electoral será la encargada de informar oportunamente el lugar de votación.
- Será requisito indispensable para participar del proceso electoral el D.N.I.
- Para ser considerado ganador se necesita mayoría simple del total de votos emitidos. Los resultados de la votación son inapelables.

Las situaciones no previstas en el presente documento, serán resueltos por el comité electoral.